

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar su beneplácito por la entrada en vigor del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y por la implementación del Tratado Internacional de Alta Mar de las Naciones Unidas sobre la biodiversidad marina más allá de las jurisdicciones nacionales (BBNJ), ambos de fundamental importancia para combatir la depredación pesquera en el Mar Argentino y contribuir a la preservación de sus recursos.

Ana Clara Romero

Diputada Nacional por Chubut

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto destacar la entrada en vigor del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la implementación del Tratado Internacional de Alta Mar de la ONU sobre cuidado de la biodiversidad en el mar, ambos convenios internacionales de vital importancia para combatir la depredación pesquera en el Mar Argentino.

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca entró en vigor el 15 de septiembre de 2025, después de que dos tercios de los miembros de la organización aceptaran formalmente el protocolo del acuerdo, depositando su instrumento de aceptación en la OMC. Son sus objetivos, entre otros, proteger las poblaciones de peces y los ecosistemas marinos; reducir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); frenar las subvenciones a la sobrepesca y la pesca en alta mar no reglamentada; y garantizar la seguridad alimentaria y el empleo de las personas que dependen de la pesca.

El Acuerdo limita las ayudas estatales a las flotas pesqueras, particularmente aquellas que operan en aguas distantes. Cabe señalar que estas subvenciones —frecuentes en países como China— han permitido sostener grandes flotas de alrededor de 3000 buques, con operaciones prolongadas fuera de sus puertos de origen gracias al apoyo logístico de naves nodriza. Tales prácticas facilitan la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y ponen en riesgo la sustentabilidad de los recursos marinos.

El Acuerdo no solo limita las ayudas a flotas que realizan pesca ilegal, sino también a las que operan en zonas donde no existe regulación internacional o se identifican especies sobreexplotadas. La Milla 201 es un claro ejemplo de lo que no debe seguir sucediendo, para entender las implicancias y desafíos que presenta la puesta en marcha de este acuerdo para nuestro país desde la perspectiva biológica, de seguridad y diplomática.

Más allá de los beneficios globales del Acuerdo, en particular provee a la Argentina de una herramienta especialmente significativa, dada la situación que se genera con las flotas internacionales que operan en la Milla 201 —justo fuera del límite de la Zona Económica Exclusiva— y que se benefician de subsidios otorgados por sus países para mantener artificialmente su presencia en el Atlántico Sur.

Con un extenso litoral marítimo y una economía en la que la pesca es un recurso estratégico, el Acuerdo fortalece la posición de la Argentina frente a quienes se benefician hasta el momento por subsidios distorsivos. Con su implementación, el Acuerdo limitará las capacidades operativas de estas flotas, al tiempo que complementará los esfuerzos que ya despliegan nuestras autoridades en tareas de patrullaje y control.

Por otra parte, también alcanzó las ratificaciones necesarias para entrar en vigor el 17 de enero de 2026, el Tratado Internacional de Alta Mar sobre cuidado de la biodiversidad “más allá de las jurisdicciones nacionales” (conocido como BBNJ, por sus siglas en inglés), que complementa a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Ley del Mar.

Los cuatro pilares del tratado son la creación de áreas marinas protegidas en aguas internacionales (como es el caso de la “Milla 201”), las evaluaciones de impacto ambiental, la distribución de los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos y la transferencia de recursos económicos y de tecnología marina.

Durante más de quince años de negociaciones en la ONU, Argentina tuvo un rol protagónico, con una política de estado que se mantuvo independientemente del color político de las administraciones nacionales. Solo resta que el Poder Ejecutivo envíe el proyecto de ley de ratificación del Tratado de Alta Mar a este Congreso Nacional.

En definitiva, tanto el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca como el Tratado de Alta Mar reflejan avances internacionales de gran trascendencia, que refuerzan el compromiso de nuestro país en la defensa de sus recursos naturales y en la preservación del ecosistema marino. No obstante, su efectividad

dependerá de la continuidad de un trabajo serio, responsable y coordinado entre las distintas entidades gubernamentales y la sociedad en su conjunto.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.